

progetto co-finanziato da



UNIONE
EUROPEA



MINISTERO
DELL'INTERNO

Fondo Europeo per l'Integrazione di cittadini di Paesi terzi

kits de bienvenida
TORINO

SISTEMA ABITARE: la forza della rete



notas casa

Progetto promosso da



Fondazione
Don Mario Operti



EL ALQUILER



Alquilar significa firmar **un contrato de arrendamiento por escrito** con el propietario.

El contrato debe ser **registrado** en la Agencia Tributaria dentro de los 30 días siguientes a la firma y el **costo** de inscripción **se divide en partes iguales** entre el propietario y el inquilino.

Al inicio del arrendamiento, el inquilino debe:

- pagar al propietario una **garantía** necesaria para protegerlo. El valor de la garantía no podrá exceder de **3 meses** de alquiler. Cuando el inquilino dejará la propiedad, si la relación entre las partes siempre ha sido regular y la propiedad no ha sufrido daño, el propietario está obligado a devolver la garantía al inquilino
- firmar los contratos de **suministros domésticos** de electricidad, gas y teléfono: si los dispositivos de conexión ya han sido activados, el inquilino debe pedir el cambio a su nombre, de lo contrario, deberá volver a solicitar la habilitación de dichos servicios públicos.

El alquiler por lo general se paga al **quinto día de cada mes**. El pago se puede realizar por transferencia bancaria, boletín de pago, o en efectivo, solo hasta € 999,99 sin embargo, siempre es necesario solicitar al propietario un recibo que incluya el pago de los impuestos con una estampilla de € 2,00.

¿QUÉ DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA ALQUILAR UN DEPARTAMENTO?

- documento de identidad
- código fiscal
- ingresos demostrables y regulares (contrato de trabajo y boletas de pago)
- el permiso de residencia o de estadia (si es extranjero)

¿PUEDE USTED INTERRUPIR EL CONTRATO?, CÓMO HACER?

- **el inquilino** podrá rescindir el contrato antes de la fecha prevista enviando una carta certificada al propietario seis meses antes de la fecha en que se tiene la intención de dejar la vivienda y pero tiene que justificar las razones
- **el propietario** puede rescindir el contrato sólo en la fecha del primer vencimiento del contrato pero tiene que explicar las razones.



¿CUÁLES SON LOS GASTOS DEL INQUILINO?

- **Todos los gastos ordinarios:**
 - › **limpieza de las zonas comunes** (escaleras, patios, hall de entrada)
 - › **luz en las escaleras**
 - › **ascensor** (mantenimiento que se paga de acuerdo al piso en el que vive)
 - › **agua** (por lo general se paga según el número de residentes en la vivienda).
 - › **gastos por el consumo domestico:** electricidad, gas, teléfono
- **Calefacción:** Si es centralizado se pagará al administrador del condominio, si es autónomo se cargará a la factura del gas.
- **Pequeñas mantenciones en la vivienda.**

¿CUÁLES SON LOS GASTOS A PAGAR POR EL PROPIETARIO?

- Todos los gastos de **mantención extraordinario.**

SUGERENCIA

Siempre es bueno solicitar y conservar todos los recibos de los pagos en efectuados al propietario o administrador, con fecha y firma de quién recibe el dinero.

ALQUILER PARCIAL

Se trata de la posibilidad de alquilar partes de la vivienda, en caso de estadía temporánea en la ciudad.

Para más informaciones, acercarse a SICET y SUNIA.

Sicet

Via Madama Cristina, 50 - 10125 Torino
Tel. 011.65.20.151
torino@sicet.it

Sunia

Via Carlo Pedrotti, 30 - 10152 Torino
Tel. 011.24.40.936
info@sunia-torino.it

EN CASO DE DIFICULTAD PARA ENCONTRAR CASA

Está activo en el territorio el proyecto "Insieme per la casa" patrocinado por la Fundación Don Mario Operti en colaboración con CICSENE y SYNERGICA.

El proyecto ayuda a los que tienen dificultad de encontrar un alquiler; acompaña a las persona en diferentes trámites burocráticos necesarios para el alquiler, actúa como mediador con el propietario.

En caso de necesidad específica, el proyecto da una pequeña contribución económica al inquilino.

Referencia:

Fondazione Don Mario Operti

Via Cottolengo, 22 - Torino
Tel. 011.56.36.951



LA COMPRA



Antes de comprar una casa se recomienda obtener el asesoramiento de una agencia inmobiliaria o de un técnico externo calificado para verificar el estado de la propiedad.

Las agencias inmobiliarias pueden realizar esta función y pueden actuar como intermediario entre el propietario y el comprador: la agencia deberá ser pagada por ambos.

Una vez que se hayan hecho estos controles y se haya elegido la casa se podrá hacer una **propuesta de adquisición por escrito**, bloqueando así el precio acordado. Esta propuesta es irrevocable para el comprador, mientras que el propietario puede rechazarla. Cuando ambos hayan aceptado la propuesta y esta ha sido firmada, se puede proceder con la firma del **compromiso**, en el que se encuentran todas las cláusulas que se incluirán en el **contrato de compraventa (escritura)** que se estipulará ante notario en presencia del vendedor y el comprador.

ES BUENO SABER

- el notario debe ser pagado por el comprador de la casa.

REQUISITOS ESENCIALES PARA COMPRAR CASA

- ser titular de un permiso de estadia por motivo de trabajo o por familia
- tener un trabajo regular.

PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Para comprar una casa se puede solicitar al Banco un préstamo con hipoteca. Normalmente los bancos no financian un valor superior al 70% del valor de la casa elegida y por lo tanto, el comprador deberá tener disponibilidad inmediata de aproximadamente el 30%.

Los documentos requeridos por el Banco:

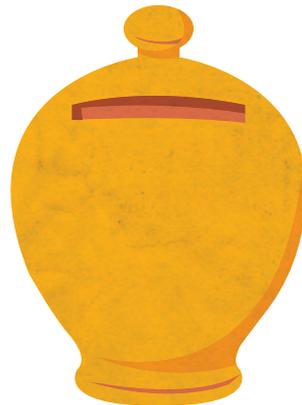
- documento de identidad, código fiscal
- la boleta de pago
- la declaración de impuestos.

El desembolso del préstamo tiene un costo.

Si la compra de la casa ha sido efectuada, el banco se garantiza el préstamo con una **hipoteca** sobre la **casa misma**. Si el préstamo no es pagado en el plazo establecido, el Banco podrá ejecutar la hipoteca de la casa y subastarla.

ES NECESARIO SABER

- si se dirigen a una agencia inmobiliaria es **obligatorio** solicitar la **factura**
- es **obligatorio el registro** del compromiso en la Oficina de Registros y los costos serán compartidos por igual entre las partes
- al momento de la firma del compromiso el comprador deberá pagar una cantidad (depósito de garantía) acordada con el vendedor. El pago de la **garantía** compromete el vendedor y al comprador a efectuar el contrato de compraventa. Si después de recibir el depósito del comprador, este decide no comprar la casa por lo general el vendedor puede quedarse con el depósito; si pero es el vendedor que no quiere vender, el comprador puede recibir un importe igual al doble del depósito pagado
- además del costo de la vivienda el comprador tendrá que sostener **otros gastos** (costo de registro del compromiso preliminar, la comisión de la inmobiliaria si acudimos a ella, el pago al notario por sus servicios notariales, otros impuestos). Estos costos varían de acuerdo al valor de la vivienda adquirida.



EL ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA



El alquiler con opción de compra es una **fórmula mixta** entre alquiler y compra. Incluye diferentes posibilidades a través de las cuales se puede empezar alquilando una casa y luego ser capaz de comprarla, restando al precio de compra de la casa una parte o la totalidad de los importes ya pagados por el alquiler.

Se puede efectuar esta opción sobretodo cuando el posible comprador/inquilino quiere vivir en la casa de inmediato, pero no tiene la posibilidad inminente de comprarla. Se puede efectuar esta opción con los propietarios privados disponibles, o más a menudo con las empresas constructoras.

PRINCIPALES FORMAS DE CONTRATO DE ALQUILER DE RESCATE

■ Contrato de arrendamiento con opción de compra

Incluye 2 contratos separados: uno para el alquiler y el otro para la compra y permite que el inquilino/comprador viva en la casa de inmediato con la opción de compra al final del período de arrendamiento.

Por lo general, se prevee un precio ligeramente más alto que el promedio.



■ Contrato de Alquiler con compromiso de venta futura

Se trata de un contrato mixto, cuando el contrato de arrendamiento y de compra se combinan. El propietario y el inquilino/comprador estipulan que, al final del plazo contractual de arrendamiento, la vivienda se venderá al inquilino/comprador. Los alquileres pagados, un poco más altos que el promedio, son una especie de anticipo de la cantidad necesaria para la compra.

El inquilino/comprador puede vivir de inmediato en la vivienda.

■ Promesa de compra con la opción de renuncia del comprador.

Está dirigido a las personas interesadas en comprar una casa en tiempos preestablecidos y en el mediano/largo plazo. Prevee la posibilidad de retiro para el comprador, o si está previsto, la participación de una tercera persona en la compra.

■ Venta con pacto de reserva de dominio (o sujetos a la propiedad)

Da la oportunidad de adquirir una propiedad mediante el pago en cuotas, viviendo allí desde el principio, pero será propietario solamente con el pago de la última cuota establecida.

Para obtener más información puede ponerse en contacto con los "partner" del proyecto.



EL DESAHUCIO o desalojo

Esto ocurre cuando el inquilino debe dejar obligatoriamente la vivienda que había alquilado. Se puede ser desalojado por varias razones:

■ Rescisión y desalojo al final del contrato de arrendamiento.

A la expiración del contrato de arrendamiento, el propietario puede decidir no renovarlo. Debe enviar al inquilino **una carta certificada de rescisión** seis meses antes de la expiración del contrato.

■ Desahucio o desalojo por pagos atrasados

Se produce cuando el inquilino **no paga** el alquiler y/o gastos (calefacción, ya sean cuotas centralizadas y condominio) **por una suma equivalente a dos meses** de alquiler. En este caso, el propietario puede enviar directamente al inquilino, un recordatorio solicitando el pago de la suma adeudada. Si el pago de los atrasos no se hace dentro los 15 días, el propietario puede ponerse en contacto con un abogado de la Corte para iniciar la práctica de desalojo.

■ Desahucio por necesidades del propietario

Se produce cuando el propietario decide utilizar la vivienda por razones de necesidad previstos por la ley (por ejemplo, si deve llevar a cabo trabajos indispensables en el alojamiento; por que desea asignar ese alojamiento a un familiar...). Generalmente, esto se puede hacer sólo después de la primera fecha límite contractual.

■ Violaciones graves por parte del inquilino

Esto ocurre cuando el inquilino viola gravemente sus obligaciones contractuales. En Turín y en zonas densamente pobladas el inquilino puede solicitar la **suspensión** del desahucio al final del contrato de arrendamiento si se encuentra en circunstancias familiares especiales (bajos ingresos, hijos a cargo, personas ancianas o con discapacidad en el nucleo familiar). Además se encuentra activo el “**Salvasfratti**” (salva desalojo), cuya intervención trata de reducir el número de desalojos por morosidad en el territorio. Para más informaciones cf. “Lo.Ca.Re”.

Es recomendable ponerse en contacto con la **Unión de Inquilinos**.

DESPUÉS DEL DESALOJO:

¿QUÉ HACER?

Se puede ir a su municipio local para saber si existen algunas soluciones de vivienda temporal. En Turín, puede comunicarse con el **Servizio “Emergenza Abitativa”** - Via Corte d’Appello 10, de lunes a viernes, de 8:30 a 12:00. Algunas soluciones de hospitalidad nocturna temporal:

- Via Carrera, 181 (M) Tel. 011.71.23.34
- Strada delle Ghiacciaie, 68 A (M/F) Tel. 011.05.88.798
- Via Osoppo, 51 (F) Tel. 011.35.19.35
- Via Pacini, 18 (F) Tel. 011.24.81.667
- Via Sacchi, 47 (hombres - solo pero aquellos que nunca han frecuentado los dormitorios publicos) Tel. 011.56.82.885 - 10 posti dalle h 20
- Via Traves 7 (M/F) Tel. 011.45.50.861
- C.so Tazzoli 76 (M/F) Tel. 011.30.98.493



Es el centro de servicio creado por el Municipio de Turín para facilitar el encuentro y mediar en la relación entre propietarios e inquilinos. **Sus servicios son completamente gratuitos.**

Se dirige a:

- los propietarios de viviendas desocupadas
- las personas que viven en viviendas inadecuadas
- las personas que han sido desalojadas.

Para poder buscar una casa a través de **Lo.C.A.Re.** y recibir el correspondiente certificado válido por un año se debe tener estos 4 requisitos contemporáneamente:

- residir en Turín por lo menos un año o en una de las municipalidades pertenecientes a las redes de Lo.Ca.Re. metropolitano
- tener un ingreso regular por trabajo o pensión y
- tener un ISEE menor de 26.000 € y
- estar en una situación de emergencia habitativa comprobada por **Lo.CA.Re.** (Véase el capítulo La casa popular).

El inquilino que alquila la casa a través **Lo.CA.Re.** tiene derecho a

- beneficios de impuestos adquiridos según el cálculo de ingresos relativo a la deducción IRPEF
- Subvenciones a fondo perdido con importes variables, según el diferente nivel de ISEE.

El propietario que alquila su casa - celebra un contrato concordado - con un inquilino señalado por Lo.CA.Re. tiene

derecho de algunos beneficios fiscales/incentivos económicos, y de un fondo de garantía, más sólo bajo ciertas condiciones.

Para saber que documentación es necesaria y para iniciar la práctica, acercarse a la **ventanilla de Lo.C.A.Re.**, en Via Corte d'Appello, 14/D - Torino
Tel. 011.442.40.25 - Fax 011.442.40.30
LUN/JUE/VIE: 8.30-12.30
MAR/MIE: 8.30-12-30 /1 4.00-16.00
www.comune.locare.it/locare
locare@comune.torino.it

SALVASFRATTI (SALVA DESALOJO)

La iniciativa se dirige solamente a los casos de morosidad involuntarias con desalojo en curso. Lo.Ca.Re. plantea una renegociación del contrato de alquiler con el pasaje a una cuota convencional (3+2) para hacer frente al cierre anticipado del desalojo. Se garantiza al propietario una cobertura de la morosidad acumulada.

La Ciudad de Turín también ha activado **Lo.CA.Re Under 35**, un servicio reservado a los jóvenes de hasta 35 años de edad que quieren formar un nuevo hogar. Valen todas las reglas y contactos indicados para **Lo.CA.Re.**

Para venir al encuentro de las exigencias abitativas de los jóvenes, como además también se encuentra activo "el Proyecto C.A.S.A."

(www.comune.torino.it/infogio/casa)

Existe también **Lo.CA.Re. Metropolitano**, que da los mismos servicios e interviene activamente en otros municipios: Alpignano, Collegno, Grugliasco, Moncalieri, Nichelino, Orbassano, Piosasco, Rivalta, Rivoli, Settimo Torinese, Venaria Reale y Borgaro Torinese.

LA CASA POPULAR



Es proporcionada por el Municipio a través de la participación en un **concurso público periódico**. La Ciudad procesa la clasificación basándose en el nivel de las necesidades de las familias solicitantes.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: ¿CÓMO, DÓNDE Y CUÁNDO?

Es necesario rellenar el formulario de solicitud que se puede encontrar en:

- el municipio de residencia
- en Turín se puede encontrar también en los Distritos, En “Informacittà”, URP (Oficina de Relaciones Publicas), y en el sitio web de la ciudad de Turín www.comune.torino.it/informacasa

La solicitud se puede presentar **en los periodos establecidos** por el calendario de organización de la ciudad. Las fechas se pueden encontrar en los diferentes sitios web de los diferentes municipios.

La solicitud debe ser presentada ante municipio de residencia. En el caso de Turín, el formulario lleno y con el impuesto de timbre de € 16,00 deberán ser entregadas al “Servizio Bandi e Assegnazioni” de la Ciudad de Turín, Via Corte d’Appello 10. La solicitud podrá ser presentada a mano o enviarse por correo certificado (Es decir, con acuse de recibo), adjuntar la carta de identidad del solicitante.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PODER PRESENTAR LA SOLICITUD?

Son necesarias estas **3 condiciones coexistentes**:

- ser residente (o trabajar) en el municipio donde se está solicitando de al menos tres años consecutivos y
- no tener ninguna propiedad en la región de Piamonte o de cualquier otra propiedad adecuada a sus necesidades de vivienda y
- tener un ISEE inferior a € 20,784.77.

Todos los datos deben ser **auto-certificados** y se debe presentar el formulario ISEE.

Pueden solicitar una vivienda pública, incluso los que están en **emergencia habitativa**, que se encuentra en una de las siguientes condiciones:

- desalojo por morosidad involuntaria (no culpable) o al final del contrato de arrendamiento, por ejecución de la hipoteca o la asignación de la vivienda al cónyuge de quién se está separando
- vivienda inhabitable
- condición de refugiado o refugiada
- ser huésped de un dormitorio público o de otra residencia pública durante al menos 3 meses.





En Turín pueden solicitar una vivienda de emergencia las personas que **residen en la ciudad de al menos 3 años**.

La emergencia habitativa debe ser demostrada con documentos (desalojo, nivel de ingresos del núcleo familiar).

La solicitud, incluyendo los documentos deberán ser presentados en la ventanilla del “Settore Bandi e Assegnazioni” de Via Corte d’Appello 10 (planta baja) - de lunes a viernes de 8,30 a 12,00.

¿ CÓMO CONOCER EL RESULTADO DE LA SOLICITUD?

La lista de personas con derecho a la casa, se publica en el albo pretoriano del municipio y en la sede de la ATC (Agencia Territorial para la Casa).

El municipio entonces procede progresivamente a contactar y acompañar a la persona a la vivienda asignada.

ES NECESARIO SABER

- la vivienda pública no es de derecho hereditario
- una vez obtenida la asignación de un alojamiento es necesario ir al ATC el día fijado para la celebración del contrato y el pago por una sola vez del costo del contrato
- la renta se calcula en cada momento de acuerdo a las características de la vivienda y las condiciones socio-económicas del núcleo familiar: la cuota mínima es igual a 40,00 € al mes. El asignatario de la casa popular debe también pagar los gastos de condominio y calefacción
- es necesario pedir permiso al ATC para permitir el ingreso de un huésped en la casa asignada
- es obligatorio responder al censo socio económico realizado por el ATC a los núcleos asignados cada 2 años
- cada año se decreta un edicto para acceder al Fondo nacional para el sustentamiento del alquiler, que es una ayuda económica anual para las familias con ingresos bajos: para lo cual es necesario acercarse a la municipalidad de su propia jurisdicción
- por otra parte se cuenta también del fondo social regional para el sustentamiento de las morosidades involuntarias (no culpables) dirigidas exclusivamente a los asignatarios de alquileres ERP en estado de morosidad involuntaria.

LA COOPERATIVA de VIVIENDA



¿QUÉ COSA ES?

Es una sociedad formada por personas que se convierten en socios para construir un edificio que, luego, será utilizado como vivienda para sí mismos.

Existen tres formas diferentes de cooperativas de vivienda que se pueden crear o al que se puede adherir:

- **propiedad indivisible:** las viviendas están asignadas a los miembros de la cooperativa, ya que pueden ser utilizadas durante un período determinado de tiempo
- **propiedad divisible:** las viviendas están asignadas a los miembros de la cooperativa con el fin de conferirles la propiedad
- **propiedad mixta:** las viviendas pueden ser asignadas a los miembros como alquiler en uso, o con perspectiva de propiedad.

Para poder iniciar este camino hay que poner a disposición un área donde construir el edificio. Por lo general es más fácil incorporarse a las cooperativas ya existentes y apoyarse en ellas.

LAS VENTAJAS DE SER MIEMBROS DE UNA COOPERATIVA

- ventajas fiscales
- préstamos ventajosos para los miembros gracias a los acuerdos de las cooperativas con las instituciones de crédito

- planes de pago personalizados para los miembros, de acuerdo a la capacidad de estos y con intención de protegerlos.

LO QUE DEBE SABER ANTES DE REGISTRARSE A UNA COOPERATIVA

- tenga cuidado con las cooperativas que piden cuotas de afiliación demasiado altas
- asegúrese de estar frente a una verdadera “cooperativa de vivienda”, controlando la inscripción de esta en el “Albo” de las Cooperativas Edilicias”
- infórmese personalmente en las oficinas municipales que se ocupan de la vivienda asequible y popular
- indague acerca de la seriedad y solidez de la cooperativa, en las obras ya ejecutadas por esta y si es posible, directamente contactando a los ciudadanos que ya han tenido que hacer con la cooperativa a la que desea asociarse.

PARA SABER MÁS

CONFCOOPERATIVE

Unione Provinciale di Torino

Corso Francia, 15

10138 Torino

Tel. 011.43.43.181

Fax 011.43.42.128

torino@confcooperative.it

www.torino.confcooperative.it



EL CONDOMINIO: multiculturalidad y convivencia



La casa es el primer lugar donde uno debe sentirse a gusto. A veces se pueden generar conflictos en la convivencia, por lo que es útil promover el **diálogo**, el **debate**, el **intercambio**, para conocerse y entenderse mejor los unos con los otros.

EL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO

Cada asamblea de condominio establece sus propias normas internas que deben ser respetadas por todos los propietarios/inquilinos.

Por lo general, se **PROHIBE**

- llevar a cabo actividades ruidosas antes de las 7:00 y después de las 22.00, así como entre las 14.00 y las 16.00
- organizar actividades que no estén acordadas con el administrador y los condominios
- dejar abierta la puerta de entrada del condominio
- colocar los vehículos, bicicletas, cochecitos y otros medios en el interior y al aire libre comunes, reservados al paso de todos los habitantes del condominio
- arrojar la basura, hojas de papel, colillas u otros por las ventanas, en las escaleras, en los rellanos, pasillos, patios y otros espacios cubiertos o descubiertos

- dejar la basura fuera de las puertas o en otro lugar común. Se depositan (cegados en bolsas de plástico) en los contenedores apropiados
- lavar carros y motocicletas en las áreas comunes cubiertas y descubiertas
- regar las plantas humedeciendo las paredes y hacer drenar el agua en los balcones inferiores.

Por lo general, es **PERMITIDO**

- extender la ropa, vestimenta, ropa blanca en las ventanas y terrazas con vistas a los patios interiores o en el interior de las viviendas
- llevar muebles y objetos a través de las áreas comunes, prestando la debida atención para evitar daños en las paredes, escaleras, ascensor y acabado del edificio
- instalar antenas de televisión que no sean del condominio, solicitando la autorización previa del administrador
- hacer reparaciones en las áreas comunes con el consentimiento del administrador.

Consejos prácticos

- los padres deben asegurarse de que sus hijos mantengan una buena conducta y respeto, sin tener que gritar o hacer otros ruidos molestos en el condominio
- si se presentan conflictos o desacuerdos entre los condominios, los interesados siempre deben ponerse en contacto con el Administrador. Las quejas deben ser presentadas por escrito y firmadas
- es bueno realizar de una manera adecuada la recolección selectiva de basura para evitar multas que recaigan luego sobre todos los habitantes del condominio, no sólo sobre aquellos que cometieron los errores. Se debe pedir desde el principio la información sobre la forma de separar los residuos como lo dispone el municipio de residencia
- se recomienda un cuidadoso mantenimiento (control de los diferentes impiantios, el estado de las ventanas y suelos ...) y una limpieza a fondo de las viviendas.

RELACIONES CON LOS VECINOS

Es mejor establecer una relación cordial con los vecinos.

A veces pueden surgir **pequeñas disputas**, a menudo por razones triviales. Se debe tratar de resolverlas a través del diálogo y con sentido común. Pero cuando se es incapaz de encontrar una solución, es posible ponerse en contacto con el núcleo de "Vigili di Prossimità". Ellos son parte de la Estación de "Prossimità" de la Policía Municipale y ofrecen un servicio de acompañamiento para facilitar y mediar en un encuentro entre las partes, en busca de un acuerdo aceptable para ambas.

Puede ponerse en contacto con el núcleo a la siguiente dirección:

Via Bologna, 74

tel. 011.4434300

fax. 011.4434319

nucleodiprossimita@comune.torino.it

LA VENTANILLA DEL CONDOMINIO

Para los problemas condominiales, se puede contactar 2 ventanillas que han sido activadas gratuitamente por la Municipalidad de Turín en conexión con ANACI (La **Asociación Nacional de Administradores Condominiales y Inmobiliarios**):

- en la sede de Lo.C.A.Re.
via Corte d'Appello 10, que opera todos los jueves, de 8:30 a 12:30
- en la Cascina Roccafranca
via Rubino 45, que opera todos los viernes, de 9:00 a 12:00 horas

Cualquier persona puede acercarse gratuitamente a estas ventanillas.

IL SISTEMA ABITARE



¿QUÉ ES?

El "Sistema Abitare" es una red de entidades muy diferentes entre sí (Autoridades Locales, Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas, Bancos, sujetos privados con o sin fines de lucro) que han decidido participar en el tema de acceso a la casa con información compartida y certificada, utilizando instrumentos de calidad y colaborando de manera constante entre ellos. Está dirigido por un Comité de Coordinación que ha definido un Protocolo, cuyos principios deben ser respetados por todos los organismos que deciden unirse al Sistema.

Nació en Turín en el año 2013 y se ha puesto al servicio del territorio piemontés, para compartir experiencias y materiales.

¿POR QUÉ DIRIGIRSE A LAS ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON EL "SISTEMA ABITARE"?

Para estar seguro de:

- tener una información completa, clara, simple y siempre actualizada
- ser orientado hacia las instituciones locales que sean capaces de dar respuesta a las necesidades identificadas
- encontrar interlocutores disponibles y abiertos a cualquier persona, sin discriminación
- ser respetado y escuchado
- ser acompañado activando algunas veces los recursos del territorio más apropiados.

El "Sistema Abitare" ha desarrollado instrumentos de soporte para obtener informaciones correctas con respecto al tema de la casa, que se encuentran disponibles en las entidades que hacen parte del Sistema y además se está elaborando un programa web que permite que cada uno tenga respuestas rápidas e información inmediata sobre las oportunidades de vivienda existentes en el área, con la inserción de información y simples datos de su situación.

El "Sistema Abitare" cuenta con 50 sujetos activos en Turín (hasta Abril 2015) y ha establecido relaciones de verificaciones e intercambios con algunos territorios piemonteses. Los sujetos pertenecientes al Sistema Abitare són reconocibles a través de **la marca de identificación del Sistema** (cf. abajo).

Mayores informaciones e indicación de las instituciones que forman parte están disponibles en el sitio web de las entidades partner del proyecto y en la secretaría de la Coordinación en la siguiente dirección:

C.I.C.S.E.N.E.

Via Borgosesia 30

10145 Torino

Tel. 011.74.12.435

cicsene@cicsene.org

www.cicsene.it



www.sistemaabitare.org

Questo kit è prodotto nell'ambito del progetto "SISTEMA ABITARE: la forza della rete" co-finanziato dall'Unione Europea e dal Ministero dell'Interno Italiano - Dipartimento per le libertà civili e l'immigrazione nell'ambito del Fondo Europeo per l'Integrazione di cittadini di Paesi terzi, Azione 6 - Annualità 2013. I contenuti del testo rientrano sotto la sola responsabilità di C.I.C.S.E.N.E. e degli enti partner del progetto e non rispecchiano necessariamente il punto di vista dell'Unione Europea e del Ministero dell'Interno.

Grafica: zazi - torino **Illustrazioni:** Monica Fucini

Traduzione: a cura delle antenne multiculturali attive nel "Sistema Abitare".

PARTNER del progetto SISTEMA ABITARE: la forza della rete

CICSENE

Via Borgosesia, 30 ■ 10145 TORINO
Tel. 011.74.12.435
www.cicsene.it

COMUNE DI TORINO

Direzione Edilizia Residenziale Pubblica
Via Corte d'Appello, 10 ■ 10122 TORINO
www.comune.torino.it/informacasa

FONDAZIONE DON MARIO OPERTI onlus

Via Cottolengo, 22 ■ 10152 TORINO
Tel. 011.56.36.951
www.fondazioneoperti.it

CONFCOOPERATIVE Unione Provinciale di Torino

Corso Francia, 15 ■ 10138 TORINO
Tel. 011.43.43.181
www.torino.confcooperative.it

CONSORZIO COPEA - Società Cooperativa Edilizia

Via Beaumont, 19 ■ 10138 TORINO
Tel. 011.50.69.816
www.consorziocopea.com

STRANAIDEA s.c.s. - Impresa Sociale onlus

Via Paolo Veronese, 202 ■ 10148 TORINO
Tel. 011.38.41.531
www.stranaidea.it

SYNERGICA s.c.s.

Piazza Peyron, 26 ■ 10143 TORINO
Tel. 011.20.72.276
www.synergicato.it